



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 655/2017.

Procedimiento origen: ORD/655/17.

Sobre otras materias

Demandantes: Consuelo Fernández Zapico, María Aurora Fernández Zapico, José Manuel Fernández Zapico.

Procurador: Ignacio López González.

Abogado: Rafael Romero Delgado.

Demandados: Serafín González Díaz, Arturo González Díaz, José González Díaz, Herederos desconocidos de D. Serafín, D. Arturo y D. José González Díaz.

D/D.^a María José Fernández Fueyo, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Oviedo,

Por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de Consuelo Fernández Zapico, María Aurora Fernández Zapico, José Manuel Fernández Zapico frente a Serafín González Díaz, Arturo González Díaz, José González Díaz, herederos desconocidos de D. Serafín, D. Arturo y D. José González Díaz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

ORD procedimiento ordinario 0000655/2017

Sobre otras materias

Sentencia

En Oviedo, a 3 de septiembre de 2018.

Vistos por María Fidalgo Fidalgo, magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario que, bajo el n.º 655/17, se siguen a instancia del procurador Sr. López González, en representación de doña Consuelo Fernández Zapico, doña María Aurora Fernández Zapico y don José Manuel Fernández Zapico, asistidos por el abogado Sr. Romero Delgado, frente a don Serafín González Díaz, don Arturo González Díaz y don José González Díaz o sus desconocidos herederos y atendiendo a los siguientes....

Fallo

Que estimando la demanda formalizada por frente a doña Consuelo Fernández Zapico, doña María Aurora Fernández Zapico y don José Manuel Fernández Zapico frente a don Serafín González Díaz, don Arturo González Díaz, don José González Díaz y sus desconocidos e ignorados herederos, declaro que los demandantes son propietarios, proindiviso y por terceras partes, de la finca n.º 36.168 inscrita en el Registro de la propiedad n.º 1 de Oviedo, al Tomo 1130, Libro 531, folio 113.

Se impone a la parte demandada el abono de las costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a interponer ante este Juzgado en término de veinte días, previa constitución del depósito para recurrir de 50 euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Serafín González Díaz, Arturo González Díaz, José González Díaz, herederos desconocidos de D. Serafín, D. Arturo y D. José González Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Oviedo, a 20 de septiembre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09677.